



A/a: **PADRES Y MADRES ALUMNOS/AS**
Asunto: **SIMULACRO DE EVACUACIÓN**

Madrid, 20 de noviembre de 2018

Estimadas familias:

Respondiendo a las necesidades de seguridad en los centros docentes, y como parte de las prácticas pedagógicas habituales en este campo, resulta necesario llevar a cabo con carácter periódico ejercicios prácticos de evacuación de emergencia, dando así cumplimiento a las previsiones contenidas en:

- La Orden de 13 de noviembre de 1984 del M. E. C., sobre evacuación en Centros Docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación profesional.
- El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

La práctica habitual de simulacros de evacuación se encuadra dentro de las previsiones del Plan de Emergencia de implantación obligatoria en todos los centros de enseñanza, el cual tiene por objeto estructurar y organizar los medios humanos y materiales disponibles en el Centro, con el fin de responder eficaz y coordinadamente en los primeros momentos de una emergencia y hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

Estas prácticas de evacuación han de convertirse en una actividad más dentro de las tareas escolares, pues sólo así podremos conseguir un triple objetivo:

- Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- Conocer las condiciones de los edificios en los que se alojan los Centros para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro de los edificios ni del mobiliario escolar, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.
- Mentalizar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los Centros educativos.

Por tanto, siguiendo lo establecido en sus respectivos Planes de Emergencia todos los centros públicos docentes que dependan de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, deben llevar a cabo con carácter periódico y **dentro del primer trimestre del curso académico, los ejercicios prácticos de evacuación de emergencia** (antes del día 21 de diciembre de 2018), afectando dicha actividad a todos los alumnos, cualquiera que sea el nivel educativo que cursen, y a todo el personal que preste servicio en el mismo.

Al término del ejercicio de evacuación, el Director/a del Centro realizará un informe con el fin de extraer las conclusiones oportunas que sirvan para corregir las posibles deficiencias o inadecuaciones del propio edificio, que ha de ser remitido a la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital antes del mes de febrero de 2019.

Lo que os comunicamos para vuestro conocimiento con objeto de evitar alarmas o situaciones de pánico injustificadas.

Un cordial saludo.

EL DIRECTOR

Fdo.: José Carlos González Gómez